

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

ACTITUD DE LOS AGRESORES DENUNCIADOS POR VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR EN EL CAVIF DE IBAGUÉ

RUBIELA OSPINA DE RICAURTE

Trabajo de grado para optar al título de Magister en Psicología Jurídica

Asesor:

JORGE ENRIQUE ACERO TRIVIÑO

Magister en Psicología Jurídica y Neuropsicología Clínica

UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Bogotá, D.C., 2018

**Tabla de contenido**

Resumen	4
Introducción	5
Fundamentación bibliográfica	12
Hipótesis de trabajo	23
Hipótesis Nula	23
Objetivo General	23
Objetivos específicos	24
Variables	24
Metodología	27
Tipo de investigación y Diseño	27
Participantes	27
Instrumentos	27
Procedimiento	28
Análisis de datos	29
Aspectos éticos	29
Resultados	31
Discusión	43
Conclusiones	46
Recomendación	49
Referencias	50
Apéndices	54

**Índices de tablas**

Tabla 1. Variables	25
Tabla 2. Análisis factor Cognitivo	31
Tabla 3. Análisis factor emocional	35
Tabla 4. Análisis factor conductual	39

**Índice de apéndices**

Apéndice A. encuesta para medir actitudes en los agresores por V.IF después de la denuncia	54
Apéndice B. Consentimiento informado para participar en la investigación.	60

**Actitud de los agresores denunciados por violencia intrafamiliar en el CAVIF de Ibagué**

Rubiela Ospina-de Ricaurte

**Resumen**

La presente investigación de tipo cuantitativo con diseño exploratorio, tuvo como objetivo identificar las actitudes violentas y de peligrosidad que pueden asumir los agresores hacia las víctimas denunciadas, cuando conocen que han sido denunciados por el delito de violencia intrafamiliar. Los participantes fueron 50 hombres denunciados por el delito de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención para la violencia intrafamiliar -CAVIF de Ibagué Tolima, a quienes se les aplicó una encuesta diseñada por la investigadora con reactivos cognitivos, emocionales y conductuales, sometidos a validación de contenido por jueces expertos. Los resultados se obtuvieron a través de un análisis estadístico. Los resultados muestran actitudes relevantes con respecto al grado de peligrosidad y pensamiento de venganza por parte del agresor hacia la víctima denunciante. Igualmente presentan un nivel alto con respecto a la necesidad de recibir apoyo psicológico y terapéutico para la resolución del conflicto afectivo y comportamental con su pareja.

Palabras claves: Agresor, denuncia, actitud, peligrosidad

**Abstract**

The present investigation of quantitative type with exploratory design had like objective to identify the violent attitudes and of danger that the aggressors can assume towards the complaining victims, when they know that they have been denounced by the crime of intrafamily violence. The participants were 50 men denounced for the crime of intrafamily violence in the CAVIF of Ibagué Tolima, to whom a survey designed by the researcher was applied with cognitive, emotional and behavioral reagents, subject to content validation by expert judges. The results were obtained through a statistical analysis. The results show relevant attitudes regarding the degree of danger and thought of revenge on the part of the aggressor towards the complaining victim. They also present a high level with respect to the need to receive psychological and therapeutic support for the resolution of affective and behavioral conflict with their partner.

Keywords: Aggressor, complaint, attitude, danger

## **Introducción**

De acuerdo a lo expuesto por Núñez y Carvajal (2004), la violencia intrafamiliar V.I F “se define como aquella que sucede dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o halla compartido el mismo domicilio y que comprende, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual” (p.7). Es un fenómeno que ha transitado por las diferentes épocas de la historia, tolerado y aceptado como una característica de la vida familiar. Comenzó a ser visto como problema social grave a comienzos de los año 60 del siglo pasado, inicialmente por el maltrato hacia los niños y a comienzos de los años 70 cuando el movimiento feminista logro llamar la atención hacia las diferentes formas de maltrato y consecuencias ejercidas contra la mujer, situación apoyada por los medios de comunicación los cuales contribuyeron a generar conciencia pública y el rechazo a la V.I.F, como problema de afectación a la salud y bienestar social femenino, siendo considerado hasta hace poco tiempo como un fenómeno poco frecuente ejercido por personas anormales con trastornos psicopatológicos, concepto revaluado por diversas investigaciones como algo normal influido por la formación cultural, valores, mitos, creencias y estereotipos arraigados en la sociedad Corsi (1994).

Según datos del observatorio del delito de la alcaldía del Tolima (2017), en el departamento del Tolima la V.I.F ha sido un problema cada vez más denunciado por las víctimas en los últimos años, y aunque las autoridades judiciales como policiales han tratado de dar un tratamiento de apoyo a las víctimas, los esfuerzos que hasta ahora se han hecho se vienen quedando cortos frente a esta problemática, debido a que cada día los agresores atacan a sus víctimas con mayor sevicia, situación que se puede notar en los

diversos casos de feminicidio cometidos por las parejas o conyugues, originados especialmente por celos y maltrato continuado en la ciudad de Ibagué, sin contar las denuncias recepcionadas en otras localidades de la región tolimense en las que algunas víctimas perdieron la vida incluso después de haber denunciado la violencia y maltrato por parte de su pareja. Situación validada por la directora de la Red de Mujeres del Tolima, Estela Gordillo cuando asegura que en el 2017 se perpetraron 10 homicidios de mujeres ubicando el departamento del Tolima en un nivel muy desalentador (Correa, 2017, p. 1)

De la misma manera, la directora de la Red de Mujeres el 15 de junio del 2018, nuevamente hace un llamado a las autoridades del Tolima cuando informa que en dos meses del 2018 van tres feminicidios por parte de sus parejas situación que ya las víctimas habían denunciado sin que hubieran recibido una respuesta preventiva oportuna por parte de los jueces de control de garantías, los cuales en la mayoría de ocasiones les dieron casa por cárcel a los agresores exponiendo las víctimas a mayor peligro (Correa, 2018, p.1), cifras que siguen aumentando con dos femicidios más hasta el mes de agosto del 2018 y que hicieron parte de los actos urgente - levantamientos de cadáveres realizados por el personal de Policía Judicial del Tolima.

Por lo anterior, resulta de gran conveniencia la presente investigación, en la que se presentan algunos aportes científicos con respecto al tema de la V.I.F, que permiten ampliar el conocimiento frente a este fenómeno que se vivencia dentro de las relaciones familiares y sus análogas verbi gracia la violencia doméstica, la violencia de pareja, entre otras, así como las actitudes de peligrosidad encontradas en los agresores. Por lo tanto, el propósito de esta investigación ha sido fundamentado en el conocimiento de las diversas actitudes de

violencia y peligrosidad que pueden presentar los agresores frente a sus víctimas denunciadas a partir de la noticia criminal, toda vez que la V.I.F ha sido un fenómeno intergeracional que ha transitado en todos los niveles culturales y sociales siendo la parte masculina dominante, en un medio machista y patriarcal donde las actitudes violentas han sido parte de la jerarquía masculina frente a la subordinación de la parte femenina, de acuerdo a lo expuesto por (Arriazu, 2009) quien afirma que “la familia es el grupo social más violento y en el que se perpetra más violencia porque es más fácil que una persona sea agredida o asesinada por un familiar que por otra persona en otro lugar”(p. 307 ). Sin embargo, continúa el autor en cita, que ha permanecido oculta y silenciada por las víctimas, lo que ha hecho que se mantenga a lo largo de la historia, con el ejercicio de poder de dominación de un sexo sobre el otro e independiente de la ideología, política, del nivel cultural o socioeconómico de la víctima y del agresor, por cuanto sucede en todos los niveles culturales, económicos e ideológicos siendo una violencia ciega e indiscriminada que se ejerce sobre individuos en posición de inferioridad.

Es del caso indicar, que muchas de las víctimas debido al trato violento ejercido por parte de su pareja en su contra se han sentido motivadas a denunciar a su agresor, no por ello han dejado de sentirse atemorizadas por las consecuencias de su denuncia, por tal razón, en algunas mujeres golpeadas, se presenta el fenómeno de indefensión por falta de control situacional que las lleva a un estado crónico de indefensión, falta de esperanza y desesperación, que impide la formulación de la denuncia correspondiente en contra del maltratador. (Gonzales, 1998) .

Por lo tanto, es importante el presente estudio que permite contribuir al conocimiento de la complejidad y comprensión de este fenómeno en sus distintas manifestaciones, así como las diversas actitudes violentas que puede desplegar un agresor cuando conoce que ha sido denunciado por V.I.F. Conocimiento necesario para la prevención y creación de estrategias oportunas frente al riesgo que debe afrontar la víctima de V.I.F o su familia después de haber denunciado a su agresor.

Para el desarrollo de la investigación se tuvieron en cuenta tres momentos, en el primer se realizó el análisis de documentos y teorías que ilustran el conocimiento frente al fenómeno indagado con base en estudios de diferentes investigadores nacionales e internacionales y planteamientos de autores ubicados en el campo psicológico. En el segundo se realizó la recolección de datos a través del instrumento creado por la investigadora, que fue sometido a jueces expertos, con el objetivo de determinar la actitud que puede asumir un hombre después de ser denunciado por V.I.F y revisión de los expedientes de cada participante. Por último, se realizó el análisis de los resultados, con énfasis a las actitudes encontradas de mayor relevancia, la discusión, las conclusiones y recomendaciones respectivas.

La investigación es un aporte para las instituciones encargadas de la V.I.F, en cuanto a la intervención oportuna de esta problemática social, no solo en el departamento del Tolima sino en diferentes regiones del país. Además, puede ser de gran aporte para políticas públicas acertadas y eficaces frente a la protección de las víctimas y tratamiento jurídico y psicológico de los agresores denunciados.

En cuanto a la V.I.F, autores como Cussiánovich, Tello, Sotelo (2007) indican que hablar de V.I.F, es tocar una realidad histórica de larga data, lo importante es que cada día es menos tolerada, puesto que en el campo social ya se viene reconociendo un poco más y en el campo jurídico cada día su avance es mayor. Esta apreciación lleva a considerar que, aunque todavía no se ha logrado erradicar este problema social y familiar, tanto la sociedad como el campo jurídico le viene dando mayor importancia al daño que este flagelo ha venido causando a lo largo de la historia, especialmente por ser uno de los mayores fenómenos causantes de discapacidad y muerte que ha afectado a la familia, en la que se esperaría que cada miembro que la compone recibiera expresiones de apoyo, amor y solidaridad, pero que distinto a ello para muchos se convierte en un medio peligroso en el que puede verse amenazada no solo la estabilidad física y mental sino la vida, situación vista por Núñez y Carvajal (2004), como una dinámica violenta que puede desarrollarse a través de una escalada progresiva, partiendo desde agresiones psicológicas, acompañadas de agresiones verbales las cuales se van intensificando hasta llegar a la violencia física caracterizada por golpes con toda clase de objetos llegando incluso al homicidio.

Investigaciones como la de la Organización Mundial de la Salud OMS (2012), con respecto a la violencia de pareja resalta que “aunque las mujeres pueden agredir a su parejas, la violencia de pareja es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres” y de acuerdo a encuestas realizadas con mujeres de todo el mundo el mayor porcentaje lo presentaron las mujeres que manifestaron haber sido agredidas por parte de su pareja en algún momento de su vida y muchas de ellas sometidas a todas las clases de maltrato. Así mismo, observaron que los hechos desencadenantes del

maltrato del hombre a la mujer son muy similares en todos los lugares del mundo donde se produce el maltrato. Entre ellos desobedecerles, preguntarles por el dinero, o por una amistad femenina, no cumplir con preparar los alimentos a tiempo, ni cuidar los hijos de manera satisfactoria y sospechas de infidelidad.

En la misma dirección, Castillo (2007) refiere que muchas de las mujeres asesinadas por su pareja habían sido víctimas inicialmente de maltrato psicológico y verbal, hasta llegar a los golpes, violencia muchas veces disimulada y callada por la víctima, algunas veces por el temor infundido por el agresor y otras por la esperanza de la víctima al cambio de actitud de su agresor. Situación que para muchas víctimas se tornó desesperada debido a que varias de ellas buscaron ayuda en las autoridades a través de la denuncia, y por falta de una respuesta rápida y oportuna terminaron siendo víctimas de homicidio en la última fase fatal de la violencia.

De la misma manera, el estudio del proyecto Small ArmsSurvey, del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo en Ginebra Suiza (Colombia Informa, 2017) referencia a Colombia como uno de los diez países con más asesinatos de mujeres en el mundo, y el segundo de América Latina después de México donde el fenómeno del feminicidio es frecuente. Según datos estadísticos del año 2016 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF (El Tiempo, 2016) se contabilizaron más de 44.000 casos denunciados por V.I.F, siendo Bogotá una de las ciudades con el más alto índice de denuncias por tal problemática, seguida por Medellín, Cali, Barranquilla, Villavicencio, Soacha y Cartagena, con datos preocupantes del 2016, año en el que 128 mujeres fueron víctimas de homicidio por compañeros sentimentales o ex

parejas, y otras 32 por algún otro familiar, cifras similares al informe de campus, de 7 de marzo del 2017 donde se afirma que “la violencia contra la mujer en el país no da tregua, según cifras del INMLCF y la Universidad de la Sabana, donde se informa que los homicidios causados por las parejas y ex parejas pasaron de 100 en el 2015 a 125 en el 2016” (Ortegón,2017). De igual manera, Noticias RCN (2017) menciona el informe del INMLCF, en el que se muestra preocupantes cifras de maltrato y asesinato de mujeres, con más de dos feminicidios diarios, y centenas de denuncias por agresión en diferentes regiones del país, cuyos principales victimarios son la pareja y la ex pareja sentimental. Con respecto al 2018 la Red de Mujeres del Tolima denuncia que hasta el mes de Noviembre van seis feminicidios, lo que indica que las cifras por V.I.F se han disparado de una manera considerable, por lo que no es cierto que la violencia en el Tolima contra la mujer haya disminuido, lo que ocurre es que esta se ha visto minimizadas por las estadísticas de las entidades judiciales debido a la tipificación que se les ha venido dando de lesiones personales lo que altera la realidad del fenómeno de V.I.F que se está viviendo en el Tolima(Ecos del Combeima, Judicial. (13 de Julio 2018, p. 1).

Ahora bien, para comprender la actitud de los agresores posterior a la denuncia en su contra por V.I.F, a continuación se presenta una revisión teórica respecto a la mencionada problemática. El primer abordaje se realiza a partir del concepto de agresividad y violencia; teorías sobre la misma desde perspectivas biológica, sociológicas y psicológica; violencia intrafamiliar, definición y clases; y otras análogas a la misma como violencia doméstica, y violencia de pareja; marco legal a nivel colombiano; agresores, definición y clase; y actitud con sus canales de respuesta conductual, emocional y cognitivo.

De acuerdo al planteamiento de Morí (2012), la agresión es un concepto que no está del todo definido, sin embargo hay similitudes entre distintas investigaciones y teorías que llevan a un entendimiento general, y a pesar de las diversas explicaciones teóricas, la interpretación neutral de la agresividad se halla vinculada al daño que se pueda causar al agente agresor como al agredido. Menciona que la agresión tiene factores determinantes en su desencadenamiento, como factores biológicos, socio familiares y del ambiente. Considera que la agresión puede ser un instinto o impulso interno desde las perspectivas de Konrad Lorenz y Sigmund Freud.

Con respecto a la agresión, existen diversas teorías como la de Sigmund Freud desde un enfoque psicoanalítico en la que postula la teoría del doble instinto, donde cree que el hombre posee una energía de destructividad que debe expresar porque si hay obstrucción en su expresión este deseo sigue caminos indirectos que destruyen el individuo. De la misma manera, Konrad Lorenz desde la etología a través del estudio del comportamiento con animales afirma que la agresión animal es un instinto primario independiente de todo estímulo externo cuyo fin es la conservación de la especie y no guarda relación con el mal (Ardouin, et al, 2006).

A este respecto, desde la neurobiología Barbado, Aizpiri, Cañones, Fernández, Goncalvez y Rodríguez (2002) plantean que hay estructuras cerebrales que cumplen un importante papel en el despliegue y la regulación de la conducta violenta, mediante circuitos neuronales que controlan la conducta y los impulsos emocionales. En el mismo sentido autores como Gil-Verona, Pastor, De Paz,(2002)dan gran importancia a la

serotonina como reguladora del estado de ánimo en el comportamiento violento de los seres vivientes.

Por otro lado, Aroca, C. Belver, M. y Alba J (2012) citando a Bandura (1987a, 1987b), Bandura y Ribes (1975); Bandura y Walters (1983) en la violencia filio-parental explicada desde la teoría del aprendizaje social, centran su atención en la relación violenta entre los padres y los hijos, enfatizando el rechazo de este enfoque hacia la concepción innata de la agresividad humana y la base genética del temperamento o la personalidad, trasladando el origen de la violencia al aprendizaje por modelado que se produce en las relaciones interpersonales y familiares. Explican la agresión, desde el punto de vista de la observación y las experiencias directas, que se obtienen y que pueden ser reforzadas por los resultados deseables o inhibidas por la aceptación o no de personas importantes para el imitador u observador, lo que explica como la observación de una conducta de manera reiterada afecta los procesos psicológicos de la persona modificando el comportamiento y el mecanismo cognitivo, razón por la cual el cambio del medio ambiente social puede variar la manera de actuar de una persona, debido a que lo que se observa y se percibe puede fijar ciertas marcas o referencias que instruyen los mecanismos de autocontrol del individuo en su conducta.

Sin embargo, Jurado (2015) cita a San Martín quien considera que aunque la agresividad es innata, no necesariamente es inevitable, porque existen otros factores que afectan el desarrollo del comportamiento que pueden llevarlo a ser pacífico o agresivo, por lo tanto no todo niño que ha presenciado o ha sido víctima de malos tratos puede

convertirse en una persona violenta, debido a que aunque la observación e imitación influyen no son totalmente determinantes de la conducta.

Teorías como las expuestas, han venido contribuyendo al entendimiento del comportamiento agresivo y el desarrollo de la conducta violenta, la que es vista por Jurado (2015) como una alteración de la agresividad natural que se puede producir por la acción de factores tanto naturales como ambientales siendo mayor el porcentaje en la influencia de los factores ambientales, lo que permitiría denominarla y diferenciarla de acuerdo al lugar donde se desarrolla, en nuestro caso como violencia intrafamiliar por ser la violencia que se desarrolla dentro del medio familiar, vista por Alonso y Castellanos (2006) como todo acto de acción u omisión sobrevenido en el marco familiar que atente contra la integridad corporal, psíquica, o la libertad de alguno de los miembros de la familia. Clasificada y definida por Núñez y Carvajal (2004), como física, sexual y psicológica. En cuanto a la violencia física, la consideran como la agresión al cuerpo, con golpes, patadas, puñetazos, empujones, jalones del pelo, palizas, quemaduras, estrangulamiento, lesiones con armas corto punzante, armas de fuego y otras lesiones, en esta clase de violencia es común el trato cruel, degradante e inhumano y puede dejar secuelas graves y permanentes.

De la misma manera, estos autores puntualizan la violencia psicológica como la forma de causar angustia controlando y limitando amigos, estudio o trabajo; aislando y forzando a realizar actividades involuntarias bajo intimidación, miedo, daño físico, chantaje, amenazas de suicidio y acoso hacia los demás; destrucción de propiedades y mascotas. La emocional como criticar, humillar, denigrar, insultar hacer callar, dañar la autoimagen de la pareja o víctima. La económica como explotar de manera ilegal, los

fondos, recursos económicos y financieros necesarios para la supervivencia económica y personal, obligando la otra persona a ser dependiente económicamente del agresor. En cuanto a la violencia sexual, *Ibiden*,(2006) la especifican como el contacto sexual sin consentimiento, coercitivo o con fines de explotación mediante actos lesivos como manoseos, acoso sexual, insinuaciones de relaciones sexuales, sexo forzado.

Análoga a la violencia intrafamiliar, se observan otras formas de violencia con características similares, pero que jurídicamente, no se hallan tipificadas dentro de la violencia intrafamiliar por no convivir bajo el mismo techo, tal es el caso de la violencia de pareja, definida por Villarán, Tello & Sotelo (2007) y Lavilla, Cabrero Jimeno &Boira (2011), como la violencia que se desarrolla en el contexto del inicio de una relación de noviazgo, donde el maltrato puede darse como una historia de amor, con situaciones de violencia que van aumentando gradualmente con reacciones exageradas, de gritos, empujones, insultos amenazas, entre otros, disculpada muchas veces por la mujer para seguir en pos de las expectativas del vínculo afectivo creado.

De acuerdo al planteamiento de Ortiz (2011), dentro de la V.I.F se puede encontrar la violencia doméstica, que se refiere a la violencia que se da entre personas que tengan o no relación de parentesco, comparten o han compartido domicilio o morada generalmente con vínculos familiares aunque este aspecto no es necesario para este tipo de violencia, a través de ella transitan las diferentes modalidades de maltrato de la violencia intrafamiliar, pero en este caso determinadas como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, económica y sexual a una persona dentro o fuera del domicilio familiar, por un agresor que tenga o haya

tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato, o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. En referencia a lo antes expuesto Bonomi (2006); Calvete, Estévez y Corral (2007), concluyen que la violencia doméstica es un problema que afecta diferentes espacios comunitarios, y al abordar el modelo del aprendizaje deducen que las diversas formas de violencia que afronta la sociedad por lo general presentan una radiografía de los diferentes patrones conductuales y culturales generados y establecidos en el hogar como primera razón social.

En atención a los daños y consecuencias que el fenómeno de la V.I.F y sus análogos han venido causando a lo largo de la historia a nivel social y familiar, las diversa comunidades tanto sociales como científicas en los últimos años se han venido preocupando por investigar y erradicar este flagelo social y de salud pública que tanto daño viene causando a la convivencia humana. Razón que ha llevado a los distintos gobiernos a crear políticas y estrategias sociales y jurídicas que permitan tomar medidas correctivas y preventivas frente a este problema.

Por las consideraciones anteriores, la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Art. 42) reconoce la familia como el núcleo fundamental y dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. A su vez, la Ley 294(Congreso de la República de Colombia, 1996, Art.1º.) establece un tratamiento integral a las diferentes modalidades de violencia en la familia. Esta Ley modificó en su artículo 4º la Ley 575(Congreso de la República de Colombia, 2000) para dar protección a la familia, de conformidad con el sistema penal acusatorio normado en el Código Penal -Ley 906(Congreso de la República de Colombia, del 2004). De la misma manera, la Ley 1142

(Congreso de la República de Colombia, del 2007), reforma una parte de la ley 599 (Congreso de la República de Colombia, 2000, Art. 229) tipificando la V.I.F como un delito en el que no procede la sustitución preventiva del establecimiento carcelario por la detención domiciliaria. Por último, la Ley 1257 (Congreso de la República de Colombia del 2008) tiende a prevenir y garantizar a las mujeres una vida sin violencia en los ámbitos, tanto públicos como privados, obligando al Estado a investigar y sancionar al agresor, aunque la víctima desee desistir o conciliar su denuncia.

A estas leyes se agregan compromisos internacionales del Estado, en los que asume la responsabilidad de reconocer y hacer respetar los derechos humanos y fundamentales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Ley 51 (Congreso de la República de Colombia del 1981). Ley 248 (Congreso de la República de Colombia de 1995) por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994, ratificada por todos los países para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la familia.

Con la expedición de estas leyes, también se crearon instituciones encargadas de recibir las denuncias e investigar la conducta violenta en contra de la familia, como los Centros de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar C.A.V.I.F. Conformado en el año 2008 en la Fiscalía de Ibagué Tolima inicialmente con tres fiscalías que posteriormente fueron fortalecidas con dos fiscalías más que atienden, investigan y judicializan los distintos casos de V.I.F.

Cabe destacar que desde el ámbito científico, el fenómeno de la violencia intrafamiliar también se ha venido constituyendo en un tema de gran interés, especialmente por las funestas huellas que viene dejando dentro del medio familiar y social, lo que motiva el campo de la investigación en la búsqueda del entendimiento del comportamiento violento en los seres humanos. Aspecto a los que autores como Sarto (2010) desde el punto de vista del comportamiento humano, parte de la base que los agresores domésticos o de pareja son un grupo heterogéneo, en el que se pueden encontrar factores o variables que permiten diferenciarlos unos de otros.

A este respecto, Twed y Dutton (1998) proponen que las tipologías pueden resumirse ubicando los agresores en un modelo bidimensional impulsivos versus instrumentales, subcontrolados versus hipercontrolados, identificando el agresor instrumental como un sujeto que presenta un estilo de personalidad antisocial, narcisista o agresiva sádica, utiliza la violencia para obtener determinados beneficios; y dentro de su personalidad se hallan rasgos impulsivos, abusivos, dependientes, temerosos, con puntuaciones elevadas en nivel borderline, irascibilidad crónica y síntomas traumáticos con respuestas violentas para liberar tensión acumulada. Igualmente, encontraron que los agresores hipercontrolados son sujetos con un perfil de evitación y agresión pasiva, hasta que la ira aparece como resultado de la acumulación progresiva de frustraciones se caracterizan por ser maltratadores emocionales.

A su vez, Gottman y Jacobson (1998), psicólogos norteamericanos, concluyen que los agresores domésticos o familiares provienen de hogares violentos, y pueden padecer trastornos psicológicos que el efecto del alcohol y drogas logran potenciar. Describen dos

tipos de agresores generales, pitbull como violentos por ser increíblemente inseguros y por el temor a ser abandonados acorralan sus víctimas mediante el maltrato físico y emocional, solamente son violentos con las personas que dicen amar; son celosos y privan la pareja de su independencia; vigilan y atacan la pareja públicamente; reaccionan violentamente durante una discusión; pero no tienden a la criminalidad y pueden ser rehabilitados y cobra porque se parecen a la serpiente cobra, se aquietan y se enfocan antes de golpear, son los más violentos de los dos grupos; tienden a amenazar con armas blancas y de fuego, tienen dificultad para asumir un tratamiento psicológico; y aunque dependen emocionalmente de su pareja le imponen sus intereses; abusan del alcohol y las drogas y presentan tendencia criminal.

Desde el punto de vista de Castellano, Lachica, Molina & Villanueva (2004) en la exploración y valoración psicológica y psiquiátrica del agresor, encontraron rasgos de personalidad en los agresores a partir de pruebas psicológicas e investigaciones de otros autores entre los que citan a Eysench, quien con base en los rasgos de personalidad de los agresores domésticos, distingue como agresor neurótico, al individuo inmaduro, de bajo control en sus emociones, de reacciones explosivas y baja tolerancia a la frustración, con tendencia excesiva a dar importancia a cosas mínimas, siendo obsesivo compulsivo, ansioso, dependiente e inseguro, incapaz de tomar decisiones por sí mismo, asumiendo actitudes de inhibición de tendencia peligrosa física y psíquicamente, inclinándose en actividades de riesgo, que pueden llevarlo a desarrollar un comportamiento agresivo de persecución, acoso y agresión física. Cuando piensa y siente que puede perder su pareja, puede tomar decisiones hasta de quitarle la vida y a quitarse la suya. También define al

agresor psicópata, como un individuo, de baja afectividad, distante y frío, dominante con sentimiento de posesión sobre las personas y las cosas, imperturbable y poco afectable por los sentimientos tiende a manifestarse poco sensible y su carácter es fuerte, es maltratador violento pero suele pasar desapercibido debido a que asume un comportamiento superficial encantador de conducta impecable, de la que se vale para engañar a sus víctimas y alcanzar lo que se propone especialmente con las mujeres. Agresor descrito por Garrido (2001) en "Amores que matan", como un individuo egocéntrico con una gran capacidad de manipulación de la que se vale para cometer actos violentos y atroces con tal de conseguir lo que se propone, incluso matar a la mujer, si ésta constituye un obstáculo.

De la misma manera, Castellanos, Lachica, Molina & Villanueva (2004) describen al agresor Fásico como un hombre emocionalmente extrovertido, ansioso y con altibajos en su estado de ánimo, poco responsable frente a las obligaciones con su pareja, con tendencia a reprimir sus frustraciones fuera de su casa, pero una vez que llega a la intimidad de su vida familiar se muestra explosivo y violento desencadenando un comportamiento plagado de maltrato físico y psicológico con el que vulnera a las personas de su hogar, primordialmente a su pareja asumiendo después una tranquilidad absoluta como si no hubiera sucedido nada. Cuando la mujer se aleja o lo denuncia asume un comportamiento de arrepentimiento con el convence a su víctima, para que vuelva junto a él llegando a quitar la denuncia que le hubiera colocado, situación que lo hace altamente peligroso, para la compañera debido a que las situaciones violentas pueden repetirse con mayor riesgo hacia la víctima.

En la misma dirección las autoras citadas, describen el agresor psicótico, como un individuo, de poca resonancia afectiva, dureza de carácter, y alta autoestima tienden a ser autosuficientes e independientes por lo que es común que ocupen un nivel alto dentro de la sociedad, procuran establecer relación con una mujer dependiente, sumisa y con baja autoestima, poca fuerza del yo y mal control de sus sentimientos, aspecto que tiende a crear una relación patológica en la convivencia, donde la mujer es víctima frecuente de humillaciones y maltrato físico cuando no cumple con las expectativas de su conyugue. En este orden de ideas, consideran que uno de los maltratadores más comunes es el agresor de denuncia tardía, quienes pasan desapercibidos, pero que asumen una actitud violenta con su conyugue y finalmente son sus hijos quienes terminan denunciando su padre puesto que la madre ha soportado la violencia machista con resultados muchas veces graves sin que se atreva a denunciarlo, comportamiento similar al descrito por Hayati (2013) en su teoría sobre la tensión y el conflicto que puede experimentar una mujer que es víctima de violencia de pareja, entre enfrentarse enérgicamente a la violencia o rendirse a ella y soportarla.

En este mismo orden y dirección, las autoras describen tanto el agresor por consumo de alcohol como aquel que bajo el efecto del alcohol, se muestra altamente agresivo y caprichoso frente a la víctima a la que agrede física y verbalmente si por algún motivo esta no accede a sus pretensiones o le hace algún comentario o reclamo. Como el Agresor por consumo de drogas, el cual consume sustancias psicoactivas y en ocasiones alcohol al mismo tiempo, provocando una mayor intoxicación que lo lleva a desplegar un

comportamiento altamente peligroso con las personas de su entorno, especialmente con su pareja a la que puede causar inmenso daño e incluso la muerte.

En igual sentido, Castellano et. al (2004), refieren que no todos los maltratadores pueden presentar un perfil de personalidad patológico, puesto que existen otras circunstancias favorecedoras de la agresión como factores culturales y educativos, los cuales influyen en el hombre para sentirse dominantes y superiores a la mujer a la que ven como un objeto de servicio para cuidar la casa y los hijos bajo un patrón patriarcal machista, donde las descargas agresivas provenientes de las frustraciones recaen sobre la mujer en una actitud de dominancia y humillación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores resulta oportuno, ahondar en el conocimiento conceptual de las actitudes por lo que a continuación se presenta una revisión al respecto. Para investigadores como Parales y Vizcaíno (2007) el concepto histórico de las actitudes las alejo de su esencia social, convirtiéndolas en fenómenos mentales internos, concepción que aún permanece vigente. Desde el punto clásico de la psicología, Allport (1935) la define como un estado de disposición mental, organizado mediante la experiencia ejercida por un influjo directivo y dinámico en la respuesta del individuo a toda clase de objetos y situaciones, que implica una relación entre aspectos cognitivos, afectivos y conativos, ejerciendo un papel motivacional que impulsa y orienta la acción influenciando la percepción y el pensamiento, con un componente afectivo de evaluación de agrado o desagrado; descrita años después por Whittaker (1993), como un constructo que se elabora a lo largo de la vida por la interacción social y las diferentes experiencias individuales.

De acuerdo a Tierno (1998), las actitudes son predisposiciones habituales de pensar sentir y actuar en concordancia con los valores, por lo tanto son el producto de creencias las cuales definen el comportamiento y manera de actuar en el medio, “constituyen el sistema fundamental por el que orientamos y definimos nuestras relaciones y conductas con el medio en que vivimos.”(p. 23). De la misma manera, afirma que presentan características o rasgos distintivos que las definen, como la perdurabilidad, y resistencia al cambio caprichoso o variabilidad, no obstante, todas las actitudes positivas admiten cambios y revisiones críticas que permiten mejorar gradualmente el comportamiento, afirma que su principal componente es intelectual y afectivo en igual proporción para decidir cómo actuar, a partir del proceso mental de conocer y juzgar para aceptar un valor determinado, además que la voluntad depende de la razón, estimulada por el proceso afectivo y motivos que inducen a la acción, así mismo los hábitos adquiridos en el medio, afectan más el comportamiento que la herencia biológica por lo tanto las actitudes son el constructo de las experiencias vividas y establecen el comportamiento a partir de hábitos operativos que estimulan la acción, pronosticando la conducta, e identificando los valores de la persona, son transferibles y tienen poder de generalización para actuar de muchas maneras sobre diversos objetos.

Como puede notarse, la mayoría de los estudios realizados acerca de las actitudes convergen en que estas se hallan ligadas a la conducta y, a través de ellas, es posible predecir la forma como puede llegar a comportarse una persona y la forma como estas pueden predecir el grado de peligrosidad que los agresores representan para sus víctimas.

Lo que lleva a plantear, como pregunta de investigación, la siguiente: ¿Qué actitud puede asumir un agresor en contra de la víctima y su familia, cuando conoce que su pareja lo ha denunciado por el delito de violencia intrafamiliar?

### **Hipótesis**

#### **Hipótesis de trabajo**

Se encontrará cambios en la actitud en los agresores denunciados por violencia intrafamiliar.

#### **Hipótesis nula**

No Se encontrará cambios en la actitud en los agresores denunciados por violencia intrafamiliar.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Conocer la actitud que puede asumir un agresor en contra de la víctima y su familia, cuando conoce que su pareja lo ha denunciado por el delito de violencia intrafamiliar en el CAVIF de la ciudad de Ibagué.

#### **Objetivos específicos**

1. Describir las manifestaciones cognitivas, emocionales y conductuales de los agresores después de haber sido denunciados.
2. Identificar señales de peligrosidad de los agresores en contra de la integridad y vida de la denunciante y su familia.

3. Propiciar un análisis crítico que oriente la acción institucional y fortalezca la intervención de prevención y protección para la víctima denunciante.

**Variables**

Tabla 1.  
*Variables de la muestra*

Nombre de la variable	Definición conceptual	Definición Operacional
Violencia intrafamiliar	Es todo acto de acción u omisión que atente contra la integridad corporal, psíquica, o la libertad de alguno de los componentes de la familia. Castellanos (2006).	Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.
Actitud	Es la predisposición habitual de pensar sentir y actuar de acuerdo con los valores “Constituyen el sistema fundamental por el que orientamos y definimos nuestras relaciones y conductas con el medio en que vivimos. (Tierno, 2011).	Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.
Edad	Se define como el tiempo que ha vivido una persona u otro ser vivo contando desde su nacimiento (Garzón, 1994).	Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.
Estado civil	Condición de una persona según el registro civil en función de si tiene o no pareja y su situación legal respecto a esto. (Garzón, 1994).	Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.
No. de uniones	Es la unión afectiva y física de dos personas, con independencia de su sexo, a fin de convivir de forma estable, en una relación de afectividad análoga a la conyugal. Según la jurisprudencia la notoriedad existe cuando la relación es conocida por los terceros. Corte de Casación, S. Social, 11-7-89.	Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.

---

No. de denuncias	<p>La denuncia es una manifestación mediante la cual una persona, ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo modo y lugar, que le consten.(Corte, 2005).</p>	<p>Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.</p>
Nivel educativo	<p>Es el grado que se obtiene en una institución educativa cuando se ha cumplido los requisitos establecidos en un plan de estudios establecido, con miembros de la comunidad y entes educativos (Luengo, 2004).</p>	<p>Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.</p>
Actividad Laboral	<p>Se refiere a la labor o actividad de las personas legamente remunerada. (Garzón 1994).</p>	<p>Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.</p>
Consumo de alucinógenos y alcohol	<p>Consiste en consumir drogas, que pueden afectar el organismo y llevar a la adicción con señales, tanto físicas como de comportamiento. (Enciclopedia médica, 2017).</p>	<p>Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia.</p>
Religión	<p>Se considera como una expresión cultural que determina el accionar social (Camarena y Tunal, 2009).</p>	<p>Es una variable cualitativa en escala ordinal de variación discreta. Se midió con la Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia</p>

---

## Método

### Tipo de investigación y diseño

La investigación es cuantitativa con diseño exploratorio, porque se haya fundamentada en la cuantificación de los datos aplicándolos a un tipo de análisis estadístico a partir de un proceso inductivo, como el de explorar y describir para generar perspectivas teóricas de un tema o problema de investigación poco estudiado o bien, si se desea indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas, (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

### **Participantes**

El estudio se realizó con la participación 50 hombres denunciados en el CAVIF de Ibagué, seleccionados entre los casos más relevantes investigados por la Fiscalía General de la Nación por el delito de violencia Intrafamiliar. A quienes se les informo sobre el estudio y el procedimiento a efectuar así como la forma voluntaria de su participación en la investigación.

### **Instrumentos**

Para la realización del estudio la autora de la investigación, diseñó una encuesta, la cual fue sometida a una validación de contenido por jueces expertos. La encuesta consta de una serie de preguntas que analizan factores cognitivos, emocionales y conductuales, en los agresores con respecto al comportamiento violento generado a partir de la denuncia colocada por sus víctimas.

### **Procedimiento**

El desarrollo de la investigación se hizo en cuatro etapas descritas a continuación. En la primera etapa, se establecieron los aspectos necesarios para la estructura y direccionamiento de la investigación. Se planteó el problema o tema a investigar, los

objetivos, variables, tipo de investigación y diseño, se estableció la población y se procedió a revisar literatura, de relevancia para el tema investigado, condensando los aportes más significativos para el sustento teórico, empírico y metodológico de la investigación.

En la segunda etapa, se hizo una revisión de expedientes de agresores denunciados e investigados en las fiscalías del CAVIF de Ibagué por el delito de violencia intrafamiliar, desde el año 2014 al 2017, para establecer un muestreo probabilístico, cuyo cálculo en el tamaño de la muestra pueda ofrecer un nivel de confiabilidad del 95%.

En la tercera etapa. Se realizó la ubicación de la muestra para lo cual se tuvo en cuenta los datos sociodemográficos registrados en los diferentes actos investigativos de cada expediente; una vez ubicados se les cito a la entrevista en la que se les dio la información clara y necesaria con respecto a la participación en la investigación. Así mismo se les presento la carta de consentimiento informado en la que se les especifico que su participación es de carácter únicamente académico y científico y que la información que suministren no va afectar la investigación que cursa en los despachos por el delito investigado, puesto que la confidencialidad de su identificación y participación será totalmente confidencial y de uso estrictamente académico.

En la cuarta etapa se llevó a cabo la aplicación de la entrevista, después haber realizado el trabajo de citación e inducción del instrumento, en grupos de 15 personas, en la misma jornada. Para tal fin la investigadora dio las instrucciones necesarias, indicando a los participantes, la posibilidad de preguntar acerca de cualquier duda que se les pudiera presentar durante el desarrollo de la prueba. El proceso de la aplicación estuvo apoyado por

dos practicantes de psicología a quienes se les instruyó sobre la tarea que debían de ejecutar durante el proceso de la entrevista.

Al terminar la aplicación de la prueba se hizo la retroalimentación del tema sobre los aspectos que les pareció más relevantes a cada uno de los participantes y como se sintieron contestando las preguntas en cada uno de los ítems

### **Análisis de datos**

Para el análisis estadístico de las entrevistas se utilizó el programa estadístico SPSS el cual permite el descubrimiento de relaciones de dependencia e interdependencia, establecer la clasificación de sujetos y variables para predecir comportamientos. Su función fundamental se enfoca al análisis multivariante de datos experimentales (Castañeda y Cabrera, 2010).

### **Aspectos éticos**

La presente investigación se llevó a cabo con respeto y consideración de la dignidad y bienestar de los participantes y con el conocimiento de las regulaciones gubernamentales y la ética profesional con respecto al estudio de la conducta con participantes humanos en especial con los parámetros contenidos en la Resolución número 8430 sobre “Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la investigación en seres humanos” (Ministerio de Salud de la República de Colombia, 1993) y Ley 1090 (Congreso Nacional de Colombia, 2006) por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología y se adopta su código deontológico y bioético Según la resolución en cita el presente estudio es considerado como una investigación de riesgo mínimo.

La investigadora aclaró a los participantes sobre la confidencialidad de los datos recogidos y sobre la protección de estos, haciéndoles notar que en ningún caso su participación afectara de manera negativa el curso de su proceso, precisándoles su libre voluntad en la aceptación y firma del consentimiento informado.

Se protegió a los participantes de cualquier malestar físico y/o mental, daño y/o peligro que puedan derivarse de los procedimientos de la investigación. La información obtenida acerca de los participantes durante el curso de la investigación fue confidencial.

Se mantuvo la identidad anónima de los participantes, quienes aceptaron participar con la condición de no ser identificados o afectados en el proceso investigativo que cursa en su contra, por lo tanto. Los participantes autorizaron socializar el presente estudio, solo en ambientes académicos tales como congresos, seminarios, foros y similares.

**Resultados**

El análisis estadístico se realizó con el programa SPSS y se tomaron medidas descriptivas como frecuencias y porcentajes que se presentan a continuación.

Tabla No 2.  
*Factor cognitivo*

	SI	No	A veces	Total
No de preguntas	573	257	170	1.000
No de Porcentajes	57.3%	25.7%	17%	100%

Tabla No 3.  
*Preguntas, frecuencias y porcentajes del factor cognitivo*

Pregunta No 1. ¿Considera que las formas violentas de actuar que se utilizan contra la pareja no constituye un delito?

	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
	Si	39	78%
	No	10	20%
	A veces	1	2%

Pregunta No 2. ¿Considera que la denuncia por violencia intrafamiliar colocada por su pareja en contra suya, fue motivada por su actuar violento contra ella?

	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
	Si	20	40%
	No	17	34%
	A veces	13	26%

Pregunta No 3. ¿Considera que el comportamiento violento con su pareja es causado por el proceder de ella?

	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
	Si	35	70%
	No	5	10%
	A veces	10	20%

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

Pregunta No 4. ¿Considera que cuando agrede a la pareja esta respeta más sus decisiones?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	14%
No	28	56%
A veces	15	30%

Pregunta No 5. ¿Cree que su pareja se equivocó al denunciarlo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	54%
No	5	10%
A veces	18	36%

Pregunta No 6. ¿Cree que la denuncia es una forma de reaccionar de su pareja solo para perjudicarlo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	70%
No	3	6%
A veces	12	24%

Pregunta No 7. ¿Considera que no hay un problema real con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	54%
No	20	40%
A veces	3	6%

Pregunta No 8. ¿Cree usted que la denuncia en su contra causa sentimientos que logran hacerle perder el control?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	14%
No	20	40%
A veces	23	46%

Pregunta No 9. ¿Considera que una denuncia motiva pensamientos de venganza en contra de

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	21	42%
A veces	27	54%

Pregunta No 10. ¿Cree que la denuncia a ha motivado mayores problemas para entenderse con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	21	42%
A veces	27	54%

Pregunta No 11. ¿Considera que la conducta de su pareja después de haberlo denunciado es provocadora y esto le molesta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	52%
No	23	46%
A veces	1	2%

Pregunta No 13. ¿Ha sentido que la familia de su pareja influye sobre ella para que se aleje de usted después de la denuncia?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	54%
No	23	46%
A veces	0	0%

Pregunta No 14. ¿Ha pensado que haría usted si comprueba que alguien influyo en su pareja para que lo denunciara?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	28%
No	36	72%
A veces	0	0%

Pregunta No 15. ¿Piensa que su pareja lo denunció porque desea irse con otra persona y esto lo torna violento con ella?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	32%
No	33	62%
A veces	1	2%

Pregunta No 16. ¿Cree necesario propiciar un acercamiento mediante el dialogo con su pareja

## ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

para buscar una solución al problema que causo la denuncia?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	48	90%
No	1	2%
A veces	1	2%

Pregunta No 17. ¿Ha pensado en llegar a un acuerdo legal para resolver su problema?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	98%
No	0	0%
A veces	1	2%

Pregunta No 18. ¿Considera importante solicitar ayuda psicológica que oriente su conducta hacia un trato más adecuado con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	92%
No	1	2%
A veces	3	6%

Pregunta No 19. ¿El conocimiento de la aplicación de la ley lo ha llevado pensar en defender su libertad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	92%
No	1	2%
A veces	3	6%

Pregunta No 20. ¿Cree que merece tener una oportunidad para demostrar su actitud de cambio?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	88%
No	1	2%
A veces	5	10%

Los resultados encontrados en este factor permiten deducir con respecto al nivel de peligrosidad de los participantes, que el 80% de la suma del 78% de “si” y el 2% de “a veces” de los agresores, desconocen sobre el delito de violencia intrafamiliar, aunque un número significativo 66% de la suma de las respuestas del sí 40 % y a veces 26% de los encuestados acepta que su comportamiento indujo la pareja a denunciarlo, pero un 90% de la suma “si” 70% y “a veces” 20% la culpan de provocar el comportamiento violento hacia

ella, razón por la que el 94% obtenido de la suma del sí 70% y el a veces 24% piensan que la pareja se está valiendo de la denuncia para perjudicarlos frente a la ley, lo que hace que 58% obtenido entre la suma de si 4% y algunas veces 54% de ellos asuma actitudes hostiles y peligrosas con pensamientos de venganza que pueden ser desencadenantes de situaciones trágicas, si se tiene en cuenta que la mayoría de las víctimas denunciadas siguen expuestas al comportamiento violento de sus denunciados, los cuales siguen aferrados a ellas a través de una conducta dependiente y posesiva que tiende a impedir que sus víctimas se alejen de ellos. Cabe destacar como punto positivo de este factor, que el porcentaje más alto se halló en la pregunta No 20 con un porcentaje del 98% de la suma de si 88% y a veces 10% en la que los denunciados expresan el deseo de recibir ayuda psicológica para dar un mejor manejo al problema de pareja, y analizando en detalle, las preguntas 17 y 19. La pregunta N° 17 con un 98% “sí” y 2% “a veces”, y la pregunta 19 con 92% “sí” y 8% “a veces”. Se observa que el 100% de los denunciados han pensado en llegar a un acuerdo legal para resolver el problema.

Tabla 4.  
*Factor Emocional*

	Si	No	A veces	Total
No Preguntas	366	257	170	1000
No Porcentajes	36.6%	35%	28.4%	100%

Tabla No 5.  
*Preguntas, respuestas, frecuencias y porcentajes del Factor Emocional*

Pregunta No 21. ¿Se siente culpable por la situación que motivo la denuncia?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	42%
No	6	12%
A veces	23	46%

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

Pregunta No 22. ¿Ha sentido deseos de hacerle daño a su pareja por haberlo denunciado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	38	76%
A veces	10	20%

Pregunta No 23. ¿Siente ira con su pareja por haberlo denunciado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	8%
No	18	36%
A veces	28	56%

Pregunta No 24. ¿Ha sentido que su pareja lo rechaza y no le permite que se le acerque?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	32%
No	14	28%
A veces	20	40%

Pregunta No 25. ¿Ha sentido deseos de advertirle o amenazarla verbalmente ante el rechazo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	12%
No	26	52%
A veces	18	36%

Pregunta No 26. ¿No le importa asumir una actitud violenta con su pareja si ella decide no aceptarlo?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	42%
No	16	32%
A veces	13	26%

Pregunta No 27. ¿En ocasiones se altera tanto que agrede a su pareja sin pensar en las consecuencias?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	39	78%
A veces	9	18%

Pregunta No 28. ¿No considera un delito usar palabras ofensivas contra su pareja porque ella también lo ofende con su comportamiento?

## ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	72%
No	4	8%
A veces	10	20%

Pregunta No 29. ¿Cuándo se siente malhumorado prefiere alejarse de su pareja para no agredirla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	44%
No	1	2%
A veces	27	54%

Pregunta No 30 ¿El haber sido denunciado ha hecho que sienta deseos de modificar su comportamiento frente al trato con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	82%
No	2	4%
A Veces	7	14%

Pregunta No 31 ¿Siente temor que sus amigos conozcan que fue denunciado por su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	52%
No	10	20%
A veces	14	28%

Pregunta No 32 ¿Siente que la denuncia que su pareja hizo en contra suya es una ofensa tan grande que no debe ser perdonada?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	12%
No	34	68%
A veces	10	20%

Pregunta No 33 ¿Siente que la denuncia que su pareja hizo en contra suya es una ofensa tan grande que no debe ser perdonada?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	22%
No	30	60%
A veces	9	18%

Pregunta No 34 ¿ha sentido deseos de vengarse de las personas que influenciaron a su pareja para que lo denunciara?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	18%

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

No	32	64%
A veces	9	18%

Pregunta No 35 ¿Siente que la denuncia ha disminuido la agresividad hacia su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60%
No	3	6%
A veces	17	34%

Pregunta No 36 ¿Le preocupa ser parte del delito de violencia intrafamiliar y por eso desea buscar ayuda psicológica para mejorar su comportamiento?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	78%
No	1	2%
A veces	10	20%

Pregunta No 37 ¿Siente que con su comportamiento violento ha cometido errores que no desea volver a repetir?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	42%
No	9	18%
A veces	20	40%

Pregunta No 38 ¿Considera que es culpable de haber cometido un delito contra su pareja así haya sido pocas veces?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	44%
No	14	28%
A veces	14	28%

Pregunta No 39 ¿Su mayor deseo es el mejorar su conducta para recuperar su pareja ?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60%
No	9	18%
A veces	11	22%

Pregunta No 40 ¿Se ha sentido maltratado por la autoridad durante el proceso legal del caso denunciado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	2%
No	44	88%

El análisis del factor emocional, presenta porcentajes significativos con respecto a la peligrosidad actitudinal de los encuestados, lo que se puede observar en las preguntas No 21 en la que se observa que el 88% producto de la suma del sí 42% y a veces 46% de los denunciados han experimentado sentimientos de culpa en haber provocado la denuncia pero a pesar de este sentimiento el 24% obtenido de la suma entre el sí 4% y a veces 20% de ellos han pensado en causar daño a su pareja, debido a que se sienten ofendidos y rechazados por ella, lo que los lleva a asumir actitudes hostiles y violentas ante el rechazo de la pareja, aunque un 78% de encuestados tiende a negar el sentirse alterado frente a su pareja, el 68% de la suma de un 42% si y un 26% a veces de los encuestados acepta su reacción violenta sin pensar en las consecuencias si la pareja lo rechaza y desea alejarse de él. De la misma manera las respuestas de la pregunta 28 con un 92% de la sumatoria de 72% si y 20% a veces no considera un delito usar malas palabras contra su pareja si esta lo provoca con malas palabras hacia el, y el 99% de la sumatoria del 44% si y 54% a veces, de la pregunta 29 indican que la mayoría de los encuestados después de la denuncia prefieren alejarse de su pareja cuando se sienten malhumorados. Como punto positivo, de este factor se observa en la pregunta 30 que el 99% de la suma del 44% si y el 54% a veces desea modificar su comportamiento con su pareja, por lo que desean contar con apoyo psicológico que les ayude a dar un mejor

manejo al problema suscitado por la denuncia y así poder recuperar su pareja.

Tabla No 6.  
*Factor Conductual.*

	Si	No	A veces	Total
No. Respuestas	323	492	185	1000
No. Porcentajes	32.3%	49.2%	18.5%	100%

Tabla No 6.

Preguntas, respuestas, frecuencias y porcentajes del Factor Emocional

Pregunta No 41 ¿Después de haber sido denunciado por su pareja siente que cuando se haya cerca de ella no logra controlar el impulso de agredirla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	10%
No	27	54%
A veces	18	36%

Pregunta No 42 ¿El haber sido denunciado hace que su agresividad se acreciente más con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	36	72%
A veces	14	28%

Pregunta No 43 ¿Cuándo está cerca de su pareja se ha sentido incapaz de controlar el impulso de agredirla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	40	80%
A veces	10	20%

Pregunta No 44 ¿Si se le presentara la ocasión se vengaría de su pareja por haberlo denunciado?

## ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	2%
No	39	78%
A veces	10	20%

Pregunta No 45 ¿Cuándo nota que su pareja se aleja quisiera retenerla así sea en contra de su voluntad?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	16%
No	20	40%
A veces	22	44%

Pregunta No 46 ¿El haber sido denunciado lo ha llevado a mostrarse cruel, frio y despreciativo frecuentemente con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	6%
No	32	64%
A veces	15	30%

Pregunta No 47 ¿El hecho de haber sido denunciado por mi forma de ser no va a hacer que cambie porque me agrada ser?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	30%
No	27	54%
A veces	8	16%

Pregunta No 48 ¿Acostumbra pedir perdón a su pareja después de haberla golpeado, por eso considera innecesaria la denuncia?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	38%
No	18	36%
A veces	13	26%

Pregunta No 49 ¿Mi comportamiento en público siempre ha sido amable y tranquilo, por eso la ley debe tener en cuenta mi forma de ser frente a la denuncia?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	68%
No	6	12%
A veces	10	20%

Pregunta No 50 ¿El haber sido denunciado por su pareja ha hecho que se aferre más a ella para no perderla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	16%

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

No	23	46%
A veces	19	38%

Pregunta No 51 ¿Le ha hecho notar a su pareja que ella es importante para usted y no desea perderla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	26%
No	22	44%
A veces	15	30%

Pregunta No 52 ¿Ha tratado de enmendar el daño causado a su pareja con tal de no perderla?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	48%
No	18	36%
A veces	8	16%

Pregunta No 53 ¿Ha buscado ayuda de la familia de su pareja para que le ayuden a resolver el conflicto?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	16%
No	39	78%
A veces	3	6%

Pregunta No 54 ¿Esta dispuesto a hacer lo que sea necesario para continuar con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60%
No	12	24%
A veces	8	16%

Pregunta No 55 ¿Después de la denuncia, ha buscado ayuda psicológica para superar el problema en la relación con su pareja?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	38%
No	30	60%
A veces	1	2%

Pregunta No 56 ¿Si pudiera hacer algo para evitar este proceso lo haría?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	34%
No	7	14%
A veces	1	2%

Pregunta No 57 ¿Cuándo las autoridades lo han requerido se presenta con respecto

## ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

acatando las ordenes?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	84%
No	7	14%
A veces	1	2%

Pregunta No 58 ¿Ha mentido a la ley sobre su comportamiento, en alguna ocasión durante el proceso legal?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	2%
No	49	98%
A veces	0	0%

Pregunta No 59 ¿Ha sentido deseos de desquitarse con los funcionarios que adelantan el proceso legal en su contra?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	8%
No	46	92%
A veces	0	0%

Pregunta No 60 ¿Estaría dispuesto a asistir a un programa psicológico que le ayude a superar el problema de violencia por el cual fue denunciado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80%
No	1	2%
A veces	9	18%

---

Con respecto al factor conductual, (27) que corresponde al 54% manifiestan que logran controlar sus impulsos agresivos frente a su pareja después de la denuncia, lo que deja un número de (23) denunciados correspondiente al porcentaje de un 46% bastante significativo que no logra controlar sus impulsos violentos frente a su pareja al sentirse denunciado por ella, situación que revela un serio peligro para estas víctimas denunciadas, debido a que gran mayoría de ellas sigue cerca a la pareja después de haberlos denunciado, aspecto que corrobora las respuestas de la pregunta 44 donde un 22% obtenido de la suma de si (1) 2% y a veces (10) 20% acepta que si tiene la oportunidad se venga de su pareja

denunciante. Aunque en la pregunta 48 se halla un porcentaje de 59% de la suma entre el si (19) y a veces (13) 26% que desean mejorar el trato con su pareja para no perderla y aceptan pedirle perdón, por otro lado el (18) correspondiente al 36% no muestra ninguna clase de arrepentimiento ni deseo de cambiar porque se siente bien con su comportamiento violento e indolente.

Como punto a destacar en este factor conductual, se encuentra en la pregunta 60 donde el 98% obtenido de la sumatoria del 80% o sea (40) encuestados que dicen si y el 18% de (9) a veces, desean contar con un apoyo psicológico que le ayude a manejar su problema de violencia intrafamiliar, aspecto que podría ser positivo para la resolución del conflicto si se cuenta con un manejo terapéutico adecuado. Cabe anotar que si el manejo no es el más adecuado esta clase de dependencia puede llegar a ser fatal para muchas de las víctimas que de manera indefensa colocan su esperanza en el resultado oportuno de la denuncia.

### **Discusión**

El resultado del estudio realizado, sobre las actitudes desarrolladas por los agresores denunciados por violencia intrafamiliar, a partir del análisis de los factores cognitivo, emocional y conductual, muestran que el mayor porcentaje de los agresores, tienden a desarrollar actitudes altamente peligrosas para sus víctimas después de la denuncia, razón por la que se considera de gran pertinencia tener en cuenta las características más relevantes que influyen en la formación actitudinal de los estudiados descritas a continuación. Dentro del factor cognitivo se encontró que el nivel más alto 78% es ocupado por el desconocimiento hacia el delito de violencia intrafamiliar, lo que explica porque los denunciados no la perciben como una trasgresión, sino que la asimilan como un hábito más

de la convivencia familiar y conyugal, pero que se ha convertido en uno de los mayores fenómenos de afectación y muerte entre los miembros de la familia, situación expuesta por Núñez y Carvajal (2004), cuando la describen a través de una dinámica violenta que se desarrolla en una escalada progresiva, de agresiones psicológicas, verbales y físicas con las que se puede llegar incluso al homicidio, fenómeno denunciado recientemente bajo la modalidad de femicidio por Correa (2018) fundamento que coincide con el pensamiento machista aceptado a través de la historia en las diversas sociedades del mundo y que se puede asociar al estudio de las actitudes de Tierno (1998) cuando afirma que las actitudes, tienen fundamento en los procesos cognitivos y afectivos para impulsar la voluntad hacia la acción, aspecto que se puede notar en la actitud violenta de los agresores los cuales han venido siendo influenciados por la cultura machista en la que siempre ha imperado la subvaloración de la mujer frente a los derechos del hombre. Y en el caso de los denunciados al saber que han sido denunciados por sus víctimas lo traducen como una ofensa al respeto y obediencia que esta le debe tener, de acuerdo a las creencias vistas en la cultura de la cual proviene donde la mujer es vista como un ser inferior que se puede vulnerar a través de hechos violentos violatorios de su dignidad humana.

Con respecto al factor emocional, Los resultados siguen mostrando en un alto porcentaje de los encuestados, sentimientos de rabia y de venganza por lo que muchos de ellos aceptan que han tenido pensamientos agresivos en contra de su víctima denunciante, asumiendo un comportamiento frío y de rechazo plagado de elementos psicológicos hostiles, que pueden llevar a la víctima denunciante a resignarse a la situación o a enfrentarse a seguir buscando ayuda con otras personas o instituciones, comportamiento

similar al descrito por Hayati et al. (2013) en su teoría sobre la tensión y el conflicto que puede experimentar una mujer que es víctima de violencia de pareja, entre enfrentarse enérgicamente a la violencia o rendirse a ella y soportarla. Como punto a destacar en este factor se pudo notar que la mayoría de los agresores, a pesar del comportamiento violento desplegado sobre su pareja, muestran un fuerte sentimiento de apego hacia ella, razón por la que tratan de retenerla de cualquier manera a su lado, rasgo encontrado en las características descritas por Castellanos (2004) cuando describe al agresor Neurótico como dependiente y ansioso ante la frustración y el rechazo, por lo cual despliega un comportamiento agresivo de persecución, acoso y agresión física altamente peligroso cuando piensa y siente que puede perder su pareja porque puede decidir quitarle la vida y llegarse a quitar la suya.

Por otro lado el factor conductual, presenta un panorama no menos preocupante debido a que en un gran número de los encuestados denunciados, se encuentra manifestación de lucha por controlar sus impulsos agresivos frente a su pareja después de ser denunciados, pero muchos de ellos reconocen que no logran controlar sus impulsos agresivos cuando conocen que han sido denunciados, razón por la que sus agresiones se convierten en actitudes hostiles reiterativas, con las que ponen en peligro la estabilidad física y mental de sus víctimas denunciadas, especialmente porque algunos de ellos no muestran ningún arrepentimiento ni deseo de cambiar su comportamiento, aspecto que puede agravar la situación de la víctima mientras las autoridades judiciales inician el proceso investigativo de la denuncia, el cual puede durar largos periodos incluso hasta años en los que pueden ocurrir situaciones violentas de represalia con funestas consecuencias.

Apreciación que corrobora lo antes encontrado por Castillo (2007), en su investigación sobre violencia intrafamiliar, en la que expone que las víctimas por el delito de VIF atemorizadas en muchas ocasiones informaron a su familia, amigos y autoridades sin una respuesta de ayuda oportuna, razón por la cual terminaron en la última etapa fatal de la violencia caracterizada por el homicidio.

Cabe recalcar que los resultados del estudio también mostraron un gran porcentaje dirigido al deseo de contar con ayuda psicológica para tratar su problema de violencia y lograr recuperar a su pareja, lo que podría ser un sentir de gran valor para la resolución del conflicto causado. Terminando con esta discusión es importante recalcar que las dimensiones exploradas en este estudio han permitido ampliar el conocimiento acerca de las actitudes peligrosas y relevantes que pueden asumir los agresores cuando se sienten denunciados y rechazados por su comportamiento violento, aspecto que sigue mostrando el gran problema social que todavía sigue representando este delito para la convivencia humana, lo que implica la gran necesidad de tomar medidas preventivas eficaces y oportunas frente a este flagelo social que día a día sigue cobrando víctimas no solo en el departamento del Tolima sino en todo el territorio Colombiano.

### **Conclusiones**

Aunque el objetivo principal de esta investigación, se encamino al conocimiento de las diversas actitudes de violencia y peligrosidad de los agresores hacia las víctimas después de la denuncia, el estudio acerca del tema de la V.I.F, permitió reconocer que el fenómeno de la violencia sigue siendo un problema de gran magnitud, que requiere un tratamiento de intervención eficaz y oportuna de las diferentes instituciones especialmente

en el tratamiento jurídico puesto que son muchos los riesgos que puede enfrentar una víctima denunciante, debido a las diversas actitudes de violencia y peligrosidad desplegadas y encontrados en cada uno de los sujetos de estudio, y teniendo como referente estudios como los de Castillo (2007) en el que se refiere que muchas de las víctimas de este flagelo buscaron ayuda no solo de su familia y amigos sino de la justicia, sin hallar una respuesta oportuna y eficaz que hubiera evitado el seguir siendo mayormente agredida o asesinada por su pareja o ex pareja.

De acuerdo a los factores estudiados, cognitivo, emocional y conductual, se pudo establecer desde cada uno de ellos que existen niveles preocupantes con respecto al desarrollo de actitudes violentas hacia su pareja denunciante, es así como desde el factor cognitivo, se puede observar cómo un 78% de los agresores no tienen conocimiento sobre el delito de V.I.F, por lo tanto son ajenos a las consecuencias jurídicas derivadas de la denuncia. Por consiguiente, un 54% cree que su pareja se equivocó en denunciarlo y un 98% piensa en llegar a un acuerdo legal para resolver el problema. Así mismo se halló relevancia en algunas preguntas como la 3, 6, 16, 17, 18, 19, 20 con respuesta si y 14 y 15 con respuesta no, lo que muestra que a pesar de que los encuestados reconocen que tienen una forma de ser violenta, no aceptan la responsabilidad de su conducta, y tienden a culpabilizar la pareja de provocar la violencia desplegada sobre ellas, razón por la que les molesta haber sido denunciados, y muchos de ellos asumen actitudes agresivas y rencorosas con su denunciante a quien muchas veces terminan violentando mediante prácticas de mayor crueldad, Teniendo en cuenta que muchas de las actitudes asumidas por los entrevistados se acercan a los agresores descritos antes por autores como Gottman y

Jacobson (2007) los que puntualizan que muchos agresores tienden a padecer trastornos psicológicos que pueden ser potenciados con el consumo de alcohol y drogas

Con respecto al factor emocional, los resultados en los porcentajes de las respuestas, indican que muchos de los encuestados luego de ser denunciados han tenido pensamientos amenazantes que pueden desencadenar actitudes de peligrosidad en contra de las víctimas. Frente al manejo de sus emociones se observa que la suma de las respuestas entre “SI” y “A VECES” sobrepasan el 50 %, evidenciando que un nivel superior de los sujetos denunciados por el delito de violencia intrafamiliar poseen dificultad para dar un manejo adecuado a las emociones violentas, situación en la que se puede encontrar actitudes de alto riesgo para la seguridad de la denunciante, actitudes similares a las expuestas por (Twed y Dutton 1998) en las tipologías de los agresores instrumentales como sujetos que presenta un estilo de personalidad antisocial, narcisista o agresiva sádica, utiliza la violencia para obtener determinados beneficios; y dentro de su personalidad se hallan rasgos impulsivos, abusivos, dependientes, temerosos, con puntuaciones elevadas en nivel borderline, irascibilidad crónica y síntomas traumáticos con respuestas violentas para liberar tensión acumulada

Así mismo, algunos de los denunciados mostraron cierto resentimiento con los funcionarios que los investigan, actitud en la que se entrevé baja aceptación hacia las normas jurídicas y mayor grado de irascibilidad hacia su pareja denunciante sobre la que recaería la culpa por ser investigado. En cuanto al factor conductual, se pudo notar que el mayor porcentaje lo presentaron los sujetos de estudio hacia el deseo de asistir a un programa psicológico que les ayude a superar el problema de violencia por el cual fueron

denunciados, actitud que podría ser positiva para la disminución de las actitudes violentas y de peligrosidad de los denunciados y la seguridad de las víctimas denunciantes. No obstante, también se hayo un mínimo porcentaje que no consideran necesaria alguna clase de ayuda, posiblemente porque se niegan a aceptar la gravedad de su problema y no quieren saber sobre programas de rehabilitación. Situación que puede potenciar el riesgo hacia sus víctimas denunciantes de acuerdo a lo expuesto por Gottman y Jacobson (1998), cuando describe al agresor de tipo cobra porque se parecen a la serpiente cobra, se aquietan y se enfocan antes de golpear, son los más violentos de los dos grupos; tienden a amenazar con armas blancas y de fuego, tienen dificultad para asumir un tratamiento psicológico; y aunque dependen emocionalmente de su pareja le imponen sus intereses; abusan del alcohol y las drogas y presentan tendencia criminal. Como se puede observar las actitudes halladas en los sujetos de estudio, permiten reconocer que los agresores pueden asumir conductas peligrosas en contra de sus víctimas denunciantes razón por la que requieren un apoyo eficaz y oportuno, que pueda minimizar los riesgos a los que se puede ver expuesta después de denunciar a su agresor, el cual puede intensificar su violencia hasta llegar incluso a perpetrar el fenómeno del feminicidio.

Por lo que la realización de esta investigación, se halla motivada hacia el conocimiento de las diferentes actitudes violentas y peligrosas que pueden desplegar los diversos agresores cuando se sienten heridos en su conducta machista. Se espera que los aportes de esta investigación abran posibilidades a futuras investigaciones sobre el tema, especialmente porque el conocimiento sobre la profundidad de este problema puede ser de gran ayuda en la construcción de políticas públicas tendientes a la total disminución de este

problema que viene causando tanto daño a las distintas sociedades, situación no ajena en el departamento del Tolima de acuerdo a lo expuesto por la directora de la red de Mujeres.

### **Recomendaciones**

1. Incentivar la creación de programas psicológicos, tendientes al apoyo y orientación tanto de las víctimas como de los denunciados y especialmente en la resolución y dirección de su conflicto después de la denuncia.

2 Realizar campañas dirigidas a la toma de conciencia sobre el delito de violencia intrafamiliar y la importancia que se le debe dar desde todos los ámbitos psicosociales y jurídicos puesto que la investigación demuestra que aunque existen normas y derechos legislados para la defensa de la familia y la mujer, la lentitud de los procesos investigativos para la aplicación de la ley viene permitiendo que muchos de los casos se queden impunes o se agraven en perjuicio de la víctima la que en muchas ocasiones se puede llegar a ver amenazada en su vida o en casos de mayor gravedad hasta perderla en manos de su agresor.

3. Promover acciones preventivas y educativas a través de los medios informativos, sobre los elementos que pueden influir en el desarrollo de la conducta violenta contra la familia y sus análogos fortaleciendo el conocimiento acerca del delito y las consecuencias que este puede tener para las personas que transgredan la ley en este sentido.

### Referencias

- Alfonso, J. y Castellanos J. (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar*. *Intervención Psicosocial*, 15 (3), 253-274. Disponible en <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf>
- Ardouin, J., Bustos, C., Díaz P., Jarpa, M. (2006). Agresividad: modelos explicativos, relación con los trastornos mentales y su medición. Recuperado de <http://www.robertexto.com/archivo4/agresividad.htm>
- Arriazu, A. D. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. Disponible en file:///C:/Users/Rubiela/Downloads/Dialnet-ElPatriarcadoComoOrigenDeLaViolenciaDomestica-206323%20(3).pdf
- Aroca, C., Bellver, M., y Alba, J. (2012). *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia. La teoría del aprendizaje social como modelo.* España: Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/40039/38477>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Disponible en <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- Barbado, J. Aizpiri. Cañones. Fernández, Goncalvez y Rodríguez. (2002). *Aspectos sobre neurobiología de la conducta humana. Medicina General 45:500-13. Disponible en.* <https://es.scribd.com/doc/46170756/Aspectos-Sobre-Neurobiologia-de-La-Conducta>
- Castellano, M., Lachica, E., Molina, A. y Villanueva, H. (2004). *Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo.* Cuadernos de Medicina Forense 35, 15-28. En <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn35/Art02.pdf>
- Carvajal, J. (2004). *Violencia Intrafamiliar, Abordaje integral a víctimas.* Ciudad Universitaria Sucre: Tupac Katari disponible en <http://www.funvic.org/Violencia%20intrafamiliar.pdf>
- Alonso Varea, J y Castellanos Delgado, J (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15 (3), 253-274. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179814012002.pdf>
- Castillo, V. (2007). *Femicidio. Mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia.* Región del hemisferio Occidental Profamilia Colombia: Torre blanca Agencia grafica Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/47250/1/femicidiomujeresquemuerenporviolencia.pdf>

Colombia informa. (2017). *La impunidad en los feminicidios evidencia que en Colombia se puede matar a las mujeres*. Disponible en <http://www.colombiainforma.info/la-impunidad-en-los-feminicidios-evidencia-que-en-colombia-se-puede-matar-a-las-mujeres/>

Congreso Nacional de Colombia. (1981). Ley 51 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980. Disponible en <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1605470>

Congreso Nacional de Colombia. (1995). Ley 248 por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. Disponible en [http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/Ley\\_248\\_de\\_1995%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf](http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/Ley_248_de_1995%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf)

Congreso Nacional de Colombia. (1996). Ley 294 por medio de la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0294\\_1996.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm)

Congreso Nacional de Colombia. (2000). Ley 575 Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0575\\_2000.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0575_2000.htm)

Congreso Nacional de Colombia. (2000). Ley 599 por la cual se expide el código penal. Disponible en [https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l\\_20130808\\_01.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20130808_01.pdf)

Congreso Nacional de Colombia. (2004). Ley 906 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Disponible en [http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Colombia/CO\\_CODIGO\\_PROCEDIMIENTO\\_PENAL.pdf](http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Colombia/CO_CODIGO_PROCEDIMIENTO_PENAL.pdf)

Congreso Nacional de Colombia. (2006). Ley 1090 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Disponible en <http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>

Congreso Nacional de Colombia, C. P. (2007). Ley 1142, Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto

para la convivencia y seguridad ciudadana  
[http://www2.igac.gov.co/igac\\_web/normograma\\_files/LEY11422007.pdf](http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/LEY11422007.pdf)

Congreso Nacional de Colombia, C. P. (2008). Ley 1257 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>.

Correa, R. (2017). Alerta Tolima. *La Ruleta*. Disponible en: <https://alertatolima.rcnradio.com/en-el-2017-se-registraron-10-feminicidios-en-el-tolima/>

Corsi, J. (2006). La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. Fundación de mujeres. Disponible en <http://tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf>

Cussiánovich, V. Tello, G. Sotelo, T. (2007). *Violencia Intrafamiliar, Poder Judicial*. Perú: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Disponible en: <https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2016/08/Violencia-intrafamiliar.pdf>

Departamento del Tolima. (2015-2016). Estado de la violencia contra las mujeres. Observatorio Social del Tolima. Disponible en: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Mujeres/undp-co-Estadoviolenciamujer2015-2016.pdf>

Dutton, D. y Roger, T. (1998). Violencia y Víctimas. *Una comparación de subgrupos de agresores impulsivos e instrumentales*. Disponible: [https://www.researchgate.net/publication/13451272\\_A\\_Comparison\\_of\\_Impulsive\\_and\\_Instrumental\\_Subgroups\\_of\\_Batterers](https://www.researchgate.net/publication/13451272_A_Comparison_of_Impulsive_and_Instrumental_Subgroups_of_Batterers).

El Tiempo. (2016). Violencia Intrafamiliar. *Más de 44.000 casos de violencia intrafamiliar en el país durante 2016*, pág. 1. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16687620>

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. México, Mc Graw Hill. Disponible: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Garrido, V. (2001). *Amores que matan, acoso y violencia contra las mujeres*. Barcelona España: Algar.

- Gil-Verona, J. Pastor, J. De Paz, F. Barbosa, M. Macías, J. Maniega, M. Gonzales, L. Boget, T. Picornell, I. (2002). *Psicobiología de las conductas agresivas*. Murcia España: Publicaciones de la Universidad de Murcia (España) disponible en: [https://www.um.es/analesps/v18/v18\\_2/07-18\\_2.pdf](https://www.um.es/analesps/v18/v18_2/07-18_2.pdf)
- Gonzales, J. (1998). El problema de las mujeres que sufren de maltrato en la relación de pareja. *IPSI Revista de investigación en Psicología Vol. 1, No 2 Disponible* [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v01\\_n2/pdf/a03v1n2.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v01_n2/pdf/a03v1n2.pdf)
- Gottman, J. Jacobson, N (2007). *Cuando los hombres golpean a las mujeres*. Washington: Simon&Shuster.
- Núñez, J. y Carvajal, H. (2004). *Violencia Intrafamiliar. Abordaje integral a víctimas*. Proyecto Sucre ciudad universitaria: Editorial TupacKapari. Disponible en <http://www.funvic.org/Violencia%20intrafamiliar.pdf>
- Jurado, M. (2015). *Agresividad entre iguales detención de necesidades y propuestas de intervención educativa para mejorar la convivencia escolar en una aula de educación primaria*. Málaga: Publicaciones y divulgación científica Universidad Málaga  
Disponible:[https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12611/TD\\_DOMIN\\_GUEZ\\_JURADO\\_Maria\\_Dolores.pdf?sequence=1](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12611/TD_DOMIN_GUEZ_JURADO_Maria_Dolores.pdf?sequence=1).
- Mori, J. (2012). Una Revisión Psicológica a las teorías de la agresividad. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*.  
Disponible:<http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num1/Vo115No1Art5.pdf>
- Noticias, RCN. (25 de 11 de 2017). Alarmante informe de Medicina Legal sobre agresión contra mujeres en el país. *4.534 mujeres en riesgo de ser asesinadas, compañeros los que más amenazan a las mujeres* <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/alarmante-informe-medicina-legal-agresion-contra-mujeres-el-pais>
- Ecos del Combeima, Judicial. (13 de Julio del 2018). Para la Red de Mujeres del Tolima no es cierto que la violencia contra la mujer haya disminuido en un 32%.Disponible: <http://www.ecosdelcombeima.com/judicial/nota-129299-para-la-red-de-mujeres-del-tolima-no-es-cierto-que-la-violencia-contra-la-mujer>

Ortegón, F. (03/07/2017).Feminicidios en el país aumentaron 22% en el último año, revela informe Disponible:[https://www.unisabana.edu.co/en/menu-superior-1/media/comunicados-de-prensa/detalle-de-comunicados/?tx\\_news\\_pi1%5Bnews%5D=13491&tx\\_news\\_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx\\_news\\_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=70f337d0fabe410919ed36c5ddf447fe](https://www.unisabana.edu.co/en/menu-superior-1/media/comunicados-de-prensa/detalle-de-comunicados/?tx_news_pi1%5Bnews%5D=13491&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&cHash=70f337d0fabe410919ed36c5ddf447fe)

Ortiz, E. Labrador, F. Ardila, P. Parada, D. (2011). Tratamiento Psicológico centrado en el trauma en mujeres víctimas de Violencia. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Colombia Fundación fomentar. Disponible en:<http://www.redalyc.org/pdf/2972/297224105002.pdf>.

O. P. S. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Biblioteca de la OPS disponible en: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

Ministerio de Salud de Colombia. (1983). Resolución número 8430 Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

Boira, S. (2010). Hombres Maltratadores, *Historia de violencia masculina*. Zaragoza España: Prensas universitarias de la universidad de Zaragoza.

Calvo, I. (2010) Estudio de las tipologías de agresores de pareja en los centros penitenciarios. Barcelona Disponible en [https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/89593/SC\\_3\\_167\\_10\\_cast.pdf?sequence=1](https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/89593/SC_3_167_10_cast.pdf?sequence=1)

Tierno, B. (1998). *Valores Humanos. Pag 23*. Madrid España Casa del Libro

**Apéndices**

**Apéndice A**

**Encuesta para medir actitudes en los agresores domésticos después de la denuncia**

A continuación encontrará algunas preguntas con tres opciones de respuesta, relacionadas con el grado de aceptación o rechazo sobre la denuncia por violencia intrafamiliar colocada por su pareja. Responda lo más honestamente posible según el grado de aceptación o rechazo.

Si no entiende alguna de las preguntas por favor coménteles a su evaluador que él le aclarará cualquier clase de duda que allá al respecto.

Marca con X la opción que consideres según el grado de aceptación o rechazo.

Factores cognitivos

ITEM	SI	NO	ALGUNAS VECES
1. ¿Considera que la forma de actuar violenta que se utiliza contra la pareja, no constituye un delito?			
2. ¿Considera que la denuncia por violencia intrafamiliar colocada por su pareja en contra suya, fue motivada por su actuar violento contra ella?			
3. ¿Considera que el comportamiento violento con su pareja ha sido causada por el proceder de ella?			
4. ¿Considera que cuando se agrede a la pareja hace que se respeten más sus decisiones?			
5. ¿Cree que su pareja se equivocó al denunciarlo?			

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

6. ¿Cree que ésta denuncia es una forma de reaccionar de su pareja solo para perjudicarlo?			
7. ¿Considera que no hay un problema real con su pareja?			
8. ¿Cree usted que la denuncia en su contra causa sentimientos que logran hacerle perder el control?			
9. ¿Considera que una denuncia motiva pensamientos de venganza en contra de su pareja?			
10. ¿Cree que la denuncia ha motivado mayores problemas para entenderse con su pareja?			
11. ¿Considera que la conducta de su pareja después de haberlo denunciado, es provocadora y esto le molesta?			
12. ¿Cree que su pareja lo denunció influenciada por otra persona que la convenció que lo hiciera?			
13. ¿Ha sentido que la familia de su pareja influye sobre ella para que se aleje de usted después de la denuncia?			
14. ¿Ha pensado que haría usted si comprobara que su pareja no lo denunció por iniciativa propia?			
15. ¿Piensa que su pareja lo denunció porque desea irse con otra persona y esto lo torna violento con ella?			
16. ¿Cree necesario propiciar un acercamiento mediante el diálogo con su pareja para buscar una solución al problema que causó la denuncia?			
17. ¿Ha pensado en llegar a un acuerdo legal para resolver el problema?			
18. ¿Considera importante solicitar ayuda psicológica que oriente su conducta hacia un trato más adecuado frente a su pareja?			
19. ¿El conocimiento de la aplicación de la ley lo ha llevado a pensar en defender su libertad?			
20. ¿Cree que merece tener una oportunidad para demostrar sus actitudes de cambio?			
Factores emocionales			

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

21. ¿Siente culpa por la situación causada por este problema?			
22. ¿Ha sentido deseos de causarle daño a su pareja por haberlo denunciado?			
23. ¿Siente ira hacia su pareja por causa de haberse sentido denunciado?			
24. ¿Ha sentido que su pareja lo rechaza y no le permite que se le acerque?			
25. ¿Ha sentido deseos de advertirle o amenazarla verbalmente ante el rechazo?			
26. ¿No le importa asumir una actitud violenta contra su pareja si ella decide no aceptarlo?			
27. ¿En ocasiones se altera tanto que agrede su pareja sin pensar en las consecuencias?.			
28. ¿No considera un delito usar palabras ofensivas contra su pareja porque ella también lo ofende con su comportamiento?.			
29. ¿Cuándo se siente malhumorado prefiere alejarse de su pareja para no agredirla?			
30. ¿El haber sido denunciado ha hecho que sienta deseos de modificar su comportamiento frente al trato con su pareja?			
31. ¿Siente temor que sus amigos conozcan sobre la denuncia que instauró su pareja en contra suya?			
32. ¿Siente que la denuncia que su pareja hizo en su contra, es una ofensa tan grande que no debe ser perdonada?			
33. ¿Se ha sentido perseguido por personas que hicieron que su pareja lo denunciara?			
34. ¿Ha sentido deseos de vengarse de las personas que considera que han influido para que su pareja lo denunciará?			
35. ¿La denuncia ha disminuido la agresividad hacia su pareja?			
36. ¿Le ha preocupado ser parte del delito de violencia doméstica, y por eso desea buscar ayuda y mejorar su comportamiento?			

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

37. ¿Ha sentido que con su comportamiento violento ha cometido muchos errores que no desea repetir?.			
38. ¿Se ha considerado culpable de haber cometido un delito contra su pareja así haya sido pocas veces?.			
39. ¿Su mayor deseo es el mejorar su conducta para recuperar su pareja?			
40. ¿Se ha sentido maltratado durante el proceso legal en el tratamiento al caso denunciado?			
Factores conductuales			
41. ¿Después de ser denunciado siente que pierde el control de sus actos con facilidad contra su pareja?			
42. ¿El haber sido denunciado ha hecho que su agresividad se acreciente más con su pareja?			
43. ¿Se ha sentido incapaz de controlar el impulso de agredir a su pareja cuando se halla cerca de ella?			
44. ¿Si se le presentara la ocasión se vengaría de su pareja por haberlo denunciado?			
45. ¿Cuándo nota que su pareja se aleja quisiera retenerla así sea en contra de la voluntad?			
46. ¿Ha presentado conductas de crueldad, frialdad, desprecio hacia su pareja con frecuencia después de la denuncia?			
47. ¿El hecho que haya sido denunciado por mi forma de ser violenta no me va a cambiar porque me siento bien como soy?.			
48. ¿Cuándo ha golpeado a su pareja, siempre le ha pedido perdón y no ha pasado nada más. Por eso considera innecesaria la denuncia?			
49. Mi comportamiento en público es amable y tranquilo, eso debe ser tenido en cuenta por la ley frente a la denuncia de mi pareja.			
50. ¿El haber sido denunciado por su pareja ha hecho que se aferre más a ella para no perderla?			
51. ¿Le ha hecho notar a su pareja que ella es importante para usted y que no desea perderla?			

ACTITUD AGRESORES DENUNCIADOS POR VIF

52. ¿Ha tratado de enmendar el daño causado a su pareja con tal de no perderla?			
53. ¿Usted ha buscado ayuda de la familia de su pareja para que le ayuden a resolver su conflicto?			
54. ¿Está dispuesto a hacer lo que sea necesario para continuar con su pareja?			
55. ¿Después de la denuncia, ha buscado ayuda psicológica para superar el problema en la relación con su pareja?			
56. ¿Si pudiera hacer algo para evitar este proceso legal lo haría?			
57. ¿Cuándo las autoridades lo han requerido acepta con respeto y acata las órdenes?			
58. ¿En alguna ocasión durante el proceso legal ha mentido a la ley sobre su comportamiento?			
59. ¿Ha sentido deseos de desquitarse con los funcionarios que adelantan el proceso legal en su contra?			
60. ¿Estaría dispuesto a asistir a un programa psicológico que le ayude a superar el problema de violencia por el cual fue denunciado?			

**Apéndice B**  
**Consentimiento informado**  
**Para participar en la investigación**

ACTITUD DE UN AGRESOR FRENTE A SU PAREJA DESPUES DE HABER SIDO  
DENUNCIADO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Ciudad-----fecha-----hora-----

Yo-----identificado con C.C-----

-----Acepto libre y voluntariamente participar en la investigación “Actitud de un agresor después de haber sido denunciado por violencia intrafamiliar” manifiesto que he sido informado acerca del objetivo de la investigación. Así como la importancia de mi participación para el desarrollo del trabajo el cual se realiza únicamente con fin académico, por lo que los datos e información serán de total confidencia para el estudio, sin que las respuestas y resultados, puedan afectar mis derechos o repercutir en la agravación del proceso investigativo que se me sigue por la denuncia de violencia intrafamiliar.

Doy mi consentimiento para responder de manera veraz y objetiva lo que se me pregunte acerca del problema

Firma del participante-----

Firma de la investigadora-----

